

**Colmena Seguros Generales S.A.**  
NIT: 901.521.912-6  
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	5030
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	BE4A2C381CEE16183E1CE184675B3F475E925C61E81883A960F09COD689FF36D

DATOS DEL TOMADOR														
Nombre o Razón Social		ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S					Tipo Identificación NIT / CC		900155215-7					
Dirección	CALLE 75 AA SUR #52G-55				Ciudad	ITAGÚÍ		Departamento	ANTIOQUIA					
Correo Electrónico	contabilidad.finanzas@energizando.com				Teléfono									
DATOS DEL ASEGURADO														
Nombre o Razón Social		EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPI					Tipo Identificación NIT / CC		901387801-2					
Dirección	CALLE 35 SUR # 40-35				Ciudad	ENVIGADO		Departamento	ANTIOQUIA					
Correo Electrónico	contactenos@desur.gov.co				Teléfono	6044801300								
DATOS DEL BENEFICIARIO														
Nombre o Razón Social		EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPI					Tipo Identificación NIT / CC		901387801-2					
Dirección	CALLE 35 SUR # 40-35				Ciudad	ENVIGADO		Departamento	ANTIOQUIA					
Correo Electrónico	contactenos@desur.gov.co				Teléfono	6044801300								
Actividad	CONSTRUCCIÓN													
INTERMEDIARIOS														
Nombre del Intermediario		RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS					Clave	632	Participación	100%				
DATOS DE LA PÓLIZA														
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA					VIGENCIA DEL CERTIFICADO						
DD	MM	AA	HORA		DD	MM	AA	HORA		DD	MM	AA		
30	4	2026	INICIACIÓN		00:00	22	4	2026	INICIACIÓN		00:00			
			TERMINACIÓN		23:59	22	6	2031	TERMINACIÓN		23:59	22	6	2031
REFERENCIA DE PAGO		VALOR DE PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		SUB TOTAL		IVA		TOTAL A PAGAR				
I2156622		2.120.997,78		10.000,00		2.130.997,78		404.889,58		2.535.887,35				
COASEGURO					CEDIDO		ACEPTADO							
COMPAÑÍA					CÓDIGO		% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN							

**Colmena Seguros Generales S.A.**  
NIT: 901.521.912-6  
Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	5030
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	BE4A2C381CEE16183E1CE184675B3F475E925C61E81883A960F09COD6B9FF36D

### ¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Valor del Contrato 542.017.915,00

COBERTURAS	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA
Cumplimiento Del Contrato	10%	54.201.791,50	22/04/2026	22/12/2026	83.337,11
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	20%	108.403.583,00	22/04/2026	22/06/2029	790.336,37
Estabilidad y calidad de la obra	20%	108.403.583,00	22/06/2026	22/06/2031	1.247.324,30
<b>Total Prima</b>					<b>2.120.997,78</b>

### ¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO?

- Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista garantizado, a los bienes de la entidad estatal asegurada, no destinados al cumplimiento del contrato.
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que se encuentre obligada la entidad estatal asegurada.
- El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

### IMPORTANTE

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. El pago de la prima deberá hacerse en el momento de la entrega de la presente póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

En caso de que la póliza sea estipulada en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de la prima y el pago de un siniestro deberán registrarse de acuerdo con las reglamentaciones del régimen cambiario, según las siguientes precisiones:

-El pago de la prima, solo se podrá realizar mediante transferencia electrónica o cheque, utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día en que se efectúe el pago de la póliza, anexo u otro documento relacionado (para calcular el valor de los impuestos se usará el tipo de cambio que exijan las normas vigentes);

-El pago de un siniestro o indemnización se efectuará en pesos colombianos utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado vigente el día en que se efectúe el pago.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Colmena Seguros Generales S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que la compañía de seguros Colmena Seguros Generales S.A., suministrará las medidas de verificación en línea y contacto telefónico o virtual para las consultas atinentes a la póliza que sea suscrita.

1. Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web [www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/)

<p><b>Colmena Seguros Generales S.A.</b>  <b>NIT: 901.521.912-6</b>  <b>Línea Efectiva: 018000-9-19667</b></p>	RAMO	CUMPLIMIENTO
	Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
	Número de Póliza	5030
	Número de Certificado:	0
	Código de Verificación:	BE4A2C381CEE16183E1CE184675B3F475E925C61E81883A960F09COD689FF36D

2. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, le recomendamos mantenerse informado al respecto consultando nuestro portal web: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com), ingresando a los enlaces Servicio al cliente/Protección al consumidor financiero y Servicio al cliente/protección de datos o en [defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com](mailto:defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com).

3. Defensor del Consumidor Financiero: Podrás contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico [defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com](mailto:defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com) o en [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) o en la Dirección: Av. 19 No. 114 - 09. Oficina 502, Bogotá, y Teléfonos: (1) 2131370 - 2131322 - Fax: (1) 6193259 - 2130495.

4. He leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

5. Cuando el Tomador sea una persona natural, deberán considerarse las siguientes autorizaciones:

a. Autorización de canales: Conforme con lo señalado en la Ley 2300 de 2023, autorizo a Colmena Seguros para que me contacte para los temas relacionados con la cobranza de la prima del seguro y envío de información de carácter comercial y/o publicitarios por los siguientes canales:

Correo electrónico	Canal telefónico	WhatsApp	Mensaje de texto SMS
--------------------	------------------	----------	----------------------

Correo físico

De acuerdo con lo anterior, Colmena Seguros te contactará en el horario: de Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 3:00 pm. En caso de requerir modificar los medios de contacto lo puede hacer a través de los siguientes canales: Bogotá 601 401 0447, Medellín 604 444 1246, Cali 602 403 6400, Barranquilla 605 353 7559, Otras ciudades 018000-9-19667 o #833 WhatsApp 315 700 30 33..

b. Reporte de Información: Autorizo a Colmena Seguros Generales S.A. para incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la información aquí contenida a las centrales de información o bases de datos u otras aseguradoras del sector.

## DECLARACIONES

## OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO

22 de abril del 2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA DESur-OC-184-2026.; CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. -- NOTA I. SE ACEPTA COMO ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO A EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y/O MUNICIPIO DE ENVIGADO.



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

<b>Colmena Seguros Generales S.A.</b> NIT: 901.521.912-6 Línea Efectiva: 018000-9-19667	RAMO	CUMPLIMIENTO
	Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
	Número de Póliza	5030
	Número de Certificado:	0
	Código de Verificación:	BE4A2C381CEE16183E1CE184675B3F475E925C61E81883A960F09COD6B9FF36D

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

FIRMA DEL TOMADOR

Firmado digitalmente por  
COLMENA SEGUROS GENERALES S.A  
acardona@fgs.co

FIRMA AUTORIZADA  
Colmena Seguros Generales S.A

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447 -  
Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC - 31/05/2025-1350-P-05-65320\_V2\_05/2025-D001  
Referencia a Nota Técnica 31/05/2025-1350-NT-P-05-65320\_V2\_05/2025